

## **MECANISMO DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES Y RECLAMOS**

Drummond Ltd. dispondrá de un Canal de Denuncia para que cualquier sospecha o conocimiento de una irregularidad en materia laboral, sea presentada de forma segura para el denunciante y resuelta con prontitud. No serán tratados a través de este mecanismo aquellas situaciones o denuncias que respondan a un interés personal. El anonimato de quien presente la denuncia de una irregularidad o una queja está plenamente garantizado; sin embargo, si una persona dentro de su libre voluntad prefiera identificarse, Drummond Ltd. guardará absoluta confidencialidad de las acciones que se generen como consecuencia de estas denuncias

Este canal de denuncia no excluye, mas si complementa, aquellos mecanismos establecidos en la normatividad colombiana y que se desarrollan en materia, administrativa y judicial.

Este mecanismo podrá ser utilizado por cualquier persona y busca, principalmente, enfocarse en el diálogo y concertación como la vía principal para solucionar las quejas o controversias presentados.

Se garantiza a las personas que hagan uso de este Canal de Denuncia, que no tendrán consecuencia adversa alguna por el hecho de haber denunciado una situación susceptible de activar este mecanismo. Las denuncias sin fundamento serán descartadas y podrán adelantarse medidas disciplinarias por el abuso o temeridad de este medio. Por otra parte, si el interesado en interponer una denuncia así lo prefiere, tendrá la opción del anonimato caso en el cual se tomarán todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad y seguridad del quejoso.

La persona interesada en presentar una denuncia deberá enviar un correo electrónico al email [denuncias@drummondLtd.com](mailto:denuncias@drummondLtd.com), o enviar por correo su denuncia a la Calle 72 No. 10 – 07, Bogotá, Colombia, a nombre del Comité de Denuncia, el cual estará conformado por un representante del Departamento Legal y otro por parte de Recursos Humanos.

Si la persona prefiere identificarse al utilizar estos medios, podrá ser citado a ampliar su denuncia, recibirá respuesta formal acerca de las investigaciones realizadas sobre los hechos denunciados y será informado de las conclusiones del caso.

Independientemente de la identificación o no del denunciante, la información debe ser contextualizada y soportada con evidencias, siempre que sea posible.

El informe final de la investigación se dará a conocer al Vicepresidente de Recursos Humanos con las recomendaciones de las acciones correctivas a tomar, si hay lugar a ello. Trimestralmente se enviará al Departamento de Auditoría un listado de las quejas presentadas con las decisiones tomadas en cada caso.

Si de las investigaciones adelantadas se concluye que ha habido una violación de las políticas, reglamentos, contratos, acuerdos colectivos, entre otros, se podrán iniciar procesos disciplinarios, sin perjuicio de una eventual desvinculación laboral, así como también, si los hallazgos tuvieren incidencia de otro orden, se podrán interponer las denuncias ante las autoridades competentes.

La Empresa implementará todos los medios posibles para que los diferentes grupos de interés conozcan la existencia de este Canal de Denuncia.